

Amenara, y por la Ciudad Entendida. Acordo que
Juan de Miras Miñon Maestro Plazif con Leonor
Inteligentes en Corte de Piedra pase adho sitio de la
Luz y Tomiendo presente el expresado pedim^{to} Memorial
Lo que en el se refiere y sobre ello se informe a esta
Ciudad para que dia siguiente a los Correo. de Su Bat
Mandar estar y por sus Entendidos. Mando que
dho Memorial se aga luego y monten en y se cite
sobre ello para el primer Ayuntamiento.

En este estado como en este Ayuntamiento el Sr. D. Pedro Joseph de
Exeay y Mula.

Casas de la
Plaza

En este Ayuntamiento sea visto el Informe hecho por el
Sr. D. Pedro Joseph de Exeay y Mula Miñon porgerus de
esta Ciudad y su Abogado en raron a las Casas de rabad y
de la Plaza mayor sobre la pretension desta Ciudad y en esta
por su Decreto al dia Cuatro y ocho de mes de Enero por
como pasaba a fin de que se redifiquen por sus dueños
o a apropiarse de sus sitios para la mayor deservencia y
por la Ciudad Entendida. Acordo nombrar y nombre por Comi
sario adho Sr. D. Pedro Joseph de Exeay y Mula para que
Con la mayor brevedad yida en Justicia todas quantas
diligencias sean convenientes para que Conto de sequi
dad quede perfeccionado el apropiarse esta Ciudad a las Ca
sas a fin de que en breve termino se sepida y se
nate por el Sr. Correo se execute dha obra y en su
defecto se aga adjudicacion formal a esta Ciudad.

